



**MORELOS**  
2018 - 2024

Convenio modificadorio al convenio de coordinación y adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus comisiones locales de búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General de Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, representado en este acto por el Gobernador Constitucional del Estado, por el secretario de Gobierno, la secretaria de Hacienda, y la comisionada de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LA SECRETARIA DE HACIENDA, Y LA COMISIONADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2021/10/08
Publicación	2021/12/22
Expidió	Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6025 "Tierra y Libertad"



## GOBERNACIÓN CNB

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUDA DE PERSONAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUDA DE PERSONAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CNBP"; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO; EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PABLO HÉCTOR OJEDA CÁRDENAS; LA SECRETARIA DE HACIENDA, MÓNICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Y LA COMISIONADA DE BÚSQUDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS, WENDY GUADALUPE RUÍZ RAMÍREZ, EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIA DEL SUBSIDIO; Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

Con fecha 27 de enero de 2021, fueron publicados en el **DOF**, los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el Ejercicio Fiscal 2021", (en lo sucesivo, "**Lineamientos**"), cuyo objeto es establecer los requisitos, procedimientos y disposiciones para el otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos de los subsidios a los que podrán acceder las Comisiones Locales de Búsqueda de las entidades federativas constituidas legalmente, en el marco de la "**Ley General**", para implementar proyectos que contribuyan a las acciones de búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas.

*Handwritten mark*

*Handwritten notes: 1 de 7, 2021, 12/22*



GOBERNACIÓN CNB

Con fecha 31 de marzo de 2021, fue celebrado el "Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas", que celebraron por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al Ramo 04 Gobernación, subsidios y subvenciones, prevé una asignación de \$581'941,510.00 (quinientos ochenta y un millones novecientos cuarenta y un mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas para realizar acciones de búsqueda en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, de los cuales a la fecha, queda pendiente la asignación de la cantidad de \$136,282,374.22 (ciento treinta y seis millones doscientos ochenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos 22/100 M.N.), por concepto de la bolsa de recursos concursables.

Mediante oficio número SG/CBPEM/3514/2021, de 3 de septiembre de 2021, el Gobierno del Estado Morelos, a través de la Comisionada de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos, solicitó celebrar el presente instrumento jurídico. Lo anterior, con fundamento en los artículos 22, 23, 24 y 25 de los **Lineamientos** y de conformidad con la Cláusula Vigésima del Convenio de Coordinación y Adhesión.

Por lo que, resulta necesario utilizar la totalidad de los recursos destinados para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas para realizar acciones de búsqueda en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.

KCO

2 de 7



## GOBERNACIÓN | CNB

### DECLARACIONES

#### I. "LA CNBP" declara que:

**I.1.** Los servidores públicos cuentan con las facultades necesarias para intervenir en la suscripción del presente Convenio Modificatorio.

**I.2.** En virtud de que el presente Convenio Modificatorio deriva del Convenio de Coordinación y Adhesión, las declaraciones manifestadas en dicho instrumento permanecen vigentes siempre que no se contrapongan con lo estipulado en el presente Convenio Modificatorio.

**I.3.** Las documentales, justificativas y comprobatorias que acreditan y sustentan la procedencia de este instrumento, obran en el expediente de "LA CNBP", lo anterior, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar, por lo que corresponde a dicha área cualquier justificación y sustento sobre el particular.

#### II. La " ENTIDAD FEDERATIVA" declara que:

**II.1.** Es su intención celebrar el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión, en términos del presente instrumento jurídico.

**II.2.** En virtud de que el presente Convenio Modificatorio deriva del Convenio de Coordinación y Adhesión, las declaraciones manifestadas en dicho instrumento permanecen vigentes siempre que no se contrapongan con lo estipulado en el presente Convenio Modificatorio. Por lo anterior, ratifica que sus facultades no le han sido revocadas, limitadas, transferidas, suspendidas ni modificadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración y ejecución del mismo.

#### III. "LAS PARTES" declaran que:

**III.1.** Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su conformidad para la celebración del presente Convenio Modificatorio.

K10

3 de 7

9  
P 007



**GOBERNACIÓN** **CNB**

**III.2.** Celebran el presente instrumento, en términos de lo establecido en los artículos 22, 23, 24 y 25 de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el Ejercicio Fiscal 2021 y de conformidad con la Cláusula Vigésima del Convenio de Coordinación y Adhesión,

En este sentido, **"LAS PARTES"** acuerdan modificar el Convenio de Coordinación y Adhesión de referencia, única y exclusivamente en lo estipulado en las Cláusulas Primera y Tercera.

Expuesto lo anterior, en términos de los Antecedentes del presente Convenio Modificatorio, es voluntad de **"LAS PARTES"** obligarse de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** acuerdan modificar el Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, celebrado el 31 de marzo de 2021, agregando un tercer párrafo y cuarto párrafo a la Cláusula Primera y un último párrafo a la Cláusula Tercera, para quedar como se señala a continuación:

**"PRIMERA.- Objeto**

""

*El Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto otorgar el Subsidio de la bolsa de recursos concursables autorizado a la "ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de su Secretaría de Hacienda, de manera ágil y directa, en el marco del "PEF 2021", de la "Ley General" y de los "Lineamientos"*

4 de 7

KAO

1  
f o n o



GOBERNACIÓN  CNB

*Las modificaciones al Proyecto Ejecutivo suscrito a un Proyecto Ejecutivo adicional, en su caso, forma parte integrante del Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación y Adhesión."*

**"TERCERA.- Asignación de los Recursos.**

...

I. al VII. ...

La "**ENTIDAD FEDERATIVA**" recibirá por concepto de asignación de la bolsa de recursos concursables, la cantidad de \$2'142,978.94 (Dos millones ciento cuarenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos 94/100 M.N.). El monto será transferido por conducto de su Secretaría de la Hacienda en una sola exhibición. Asimismo, la "**ENTIDAD FEDERATIVA**" aportará la cantidad de \$466,021.06 (Cuatrocientos sesenta y seis mil veintiún pesos 06/100 M.N.) por concepto de coparticipación."

**SEGUNDA.-** Con excepción de lo previsto en el presente instrumento, "**LAS PARTES**" convienen que el resto del instrumento jurídico celebrado el 31 de marzo de 2021, no se modifica, por lo que continuará surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados.

**TERCERA.-** El presente instrumento jurídico forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, celebrado el 31 de marzo de 2021, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

**CUARTA.-** El presente instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa, según corresponda, de conformidad con la normativa aplicable.

KOO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



**GOBERNACIÓN**  **CNB**

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance jurídico, y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo ratifican y firman en cuatro tantos de conformidad al margen y al calce, en la Ciudad de México, el día ocho de octubre de dos mil veintiuno.

**POR "LA CNBP"**

**LA TITULAR DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS**

**KARLA IRASEMA QUINTANA  
OSUNA**

**POR LA "ENTIDAD FEDERATIVA"  
EL GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

 **CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**PABLO HÉCTOR OJEDA  
CÁRDENAS**

**LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

**MÓNICA BOGGIO TOMASZ  
MERINO**

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios, mediante oficio UCAJ/DGCCCC/762/2021.

7  
000



**MORELOS**  
2018 - 2024

Convenio modificatorio al convenio de coordinación y adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus comisiones locales de búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General de Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, representado en este acto por el Gobernador Constitucional del Estado, por el secretario de Gobierno, la secretaria de Hacienda, y la comisionada de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

GOBERNACIÓN



POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

LA COMISIONADA DE  
BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MORELOS

  
WENDY GUADALUPE RUÍZ  
RAMÍREZ

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios, mediante oficio UGAJ/DCGCC/762/2021.

7 de 7

8 de 8

Aprobación	2021/10/08
Publicación	2021/12/22
Expidió	Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6025 "Tierra y Libertad"